

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIV	Managua, D. N., Martes 21 de Marzo de 1950	Nº 61
---------	--	-------

SUMARIO

PODER EJECUTIVO	
GOBERNACION Y ANEXOS	
Prórroga	Pág. 625
Repónense unos Jurados	625
RELACIONES EXTERIORES	
Apruébase un acuerdo	625
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Modifícase un acuerdo	626
Permiso	626
BANCO NACIONAL DE NICARAQUA	
Balance Condensado al 28 de Febrero de 1950.	627
SECCION JUDICIAL	
Remates	628
Títulos Supletorios	628
Marca de Fábrica	629
Terrenos Nacionales	629
Terrenos Municipales	631
Declaratoria de Herederos	632
Citaciones de Procesados	632

Don Mauricio Tellería, Nº 19
 • Juan Carlos Saborío, Nº 12
 • Enrique Quintana Pereira, Nº 7
 Dr. Diego Sirera, Nº 49
 con los señores:
 Don Herbert Sampson, Nº 69
 • Cruz Sarria, Nº 67
 • Santos M. Castillo, Nº 78
 Dr. Virgilio Lacayo, Nº 68
 Don Anastasio Somarriba, Nº 64
 Dr. José María Vargas Paz, Nº 72
 Don Eliseo Zapata, Nº 70.

Relaciones Exteriores

No. 1

El Presidente de la República,
 Acuerda:

Unico.—Aprobar el «Acuerdo entre las Repúblicas de Nicaragua y la de los Estados Unidos de América a los efectos de la Tramitación del Convenio Comercial del 11 de Marzo de 1936», suscrito el día de hoy entre el Excmo. Sr. Embajador de los Estados Unidos de América en representación de su Gobierno, y el Ministro de Relaciones Exteriores, en representación del Gobierno de Nicaragua.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta- (f) V. M. ROMAN.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) Oscar Sevilla Sacasa.

ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAQUA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A LOS EFECTOS DE LA TRAMITACIÓN DEL CONVENIO COMERCIAL DEL 11 DE MARZO DE 1936

Los Gobiernos de la República de Nicaragua y los Estados Unidos de América,

Habiendo emprendido negociaciones arancelarias destinadas a culminar en la adhesión de la República de Nicaragua al Acuerdo General de Aranceles y Comercio,

Por la presente acuerdan que el Convenio Comercial entre la República de Nicaragua y los Estados Unidos de América, suscrito el 11 de Marzo de 1936, del cual ciertas estipulaciones fueron terminadas por medio de un canje de notas fechadas el 8 de Febrero de 1938, terminará en su totalidad cuando la República de Nicaragua se haga parte contratante del Acuerdo General de Aranceles y Comercio, según la definición contenida en el Art. XXXII del mismo.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Nº 313

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico.—Prorrogar hasta el 30 de Abril del corriente año, el permiso con goce de sueldo concedido por Acuerdo Ejecutivo Nº 287 de 19 de Diciembre de 1949 al señor Contralor de Cuentas de Beneficencia, Dr. J. Abraham Salmerón, por requerirlo así el tratamiento que le proporciona un especialista en enfermedades de los ojos en San José de Costa Rica. Durante su ausencia ejercerá interinamente las funciones de Contralor de Cuentas de Beneficencia, el Aesor Técnico de la Contraloría Especial de Beneficencia, don Teófilo Herrera G., quien devengará el emolumento que determina la ley para suplencias como en el presente caso.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 14 de Marzo de 1950.—V. M. ROMAN.—El Ministro de Beneficencia, M. Salmerón.

Repónense unos Jurados en la ciudad de León

- Don Salvador Ruiz, Nº 17
- Francisco Jirón, Nº 10
- Rodolfo Vivas Robelo, Nº 51

De acuerdo con el canje de cartas del 11 de Agosto de 1949 entre el Presidente de la Delegación de la República de Nicaragua y el de la Delegación de los Estados Unidos de América, a la Tercera Sesión de las partes contratantes del Acuerdo General de Aranceles y Comercio, se acuerda que para la importación, registro, permiso o venta de especialidades farmacéuticas y medicinas patentadas, el Gobierno de Nicaragua no exigirá ningún requisito de certificación u otra formalidad que sea imposible de cumplimentar en los Estados Unidos de América por falta de una agencia federal debidamente autorizada. Esta cláusula no afecta las obligaciones asumidas por Nicaragua en tratados multilaterales y especialmente a aquellas que se refieren a la fabricación y comercio en drogas narcóticas, i.e. la convención y protocolos para la supresión del abuso del opio y otras drogas, firmados en La Haya el 23 de Enero de 1912; la convención internacional de opio, firmada en Ginebra el 19 de Febrero de 1925, y la convención y protocolo para limitar la manufactura y regular la distribución de drogas narcóticas, firmadas en Ginebra el 13 de Julio de 1931.

En fé de lo cual los representantes del Gobierno de la República de Nicaragua y del Gobierno de los Estados Unidos de América han suscrito este Acuerdo.

Hecho en dos ejemplares en los idiomas inglés y español, ambos legalmente auténticos, en la ciudad de Managua, el veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta.

Por el Gobierno de la República de Nicaragua: For the Government of the Republic of Nicaragua:

(f) *Oscar Sevilla Sacasa.*

AGREEMENT BETWEEN THE REPUBLIC OF NICARAGUA AND THE UNITED STATES OF AMERICA FOR THE TERMINATION OF THE TRADE AGREEMENT OF MARCH 11, 1936

The Governments of the Republic of Nicaragua and the United States of America.

Having undertaken tariff negotiations directed toward the accession of the Republic of Nicaragua to the General Agreement on Tariffs and Trade,

Hereby agree that the Trade Agreement between the Republic of Nicaragua and the United States of America, signed at Managua on March 11, 1936, of which certain provisions were terminated by an exchange of notes dated February 8, 1938, shall terminate in its entirety when the Republic of Nicaragua becomes a contracting party to the General Agreement on Tariffs and Trade as defined in Article XXXII thereof.

In accordance with the exchange of letters of August 11, 1949 between the Chairmen of the Delegations of the Republic of Nicaragua and the United States of América to the Third Session of the Contracting Parties to the General Agreement on Tariffs and Trade, it is agreed that the Nicaragua

Government will not impose any certification requirement or any formality for the importation, registration, licensing and sale of pharmaceutical specialties and patent medicines which are impossible of fulfillment in the United States because of the lack of a duly authorized federal agency. This clause does not affect the obligations assumed by Nicaragua in multilateral treaties and specially those relating to the manufactured and traffic in narcotic drugs, i.e., convention and protocols for the suppression of the abuse of opium and other drugs, signed at The Hague January 23, 1912; international opium convention, signed at Geneva February 19, 1925, and the convention and protocol for limiting the manufacture and regulating the distribution of narcotic drugs, signed at Geneva July 13, 1931.

In Witness Whereof the representatives of the Governments of the Republic of Nicaragua and the United States of América have signed this Agreement.

Done in duplicate, in the English and Spanish languages, both equally authentic, at Managua, this twenty-eighth day of February one thousand nine hundred and fifty.

Por el Gobierno de los Estados Unidos de América: For the Government of the United States of América:



(f) *Capus Waynick.*

Hacienda y Crédito Público

Nº. 4

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:--Modificar el Arto. 19 del Decreto No. 3 del 17 del mes en curso, en el sentido de que las dimensiones de los Timbres para Tabaco, serán: 21 1/2 x 39 mm., con un margen de 1 mm. en sus costados y 2 1/2 en sus cabezas.

Dado en Managua, D. N.,--Casa Presidencial, a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta.--ROMAN Y REYES. El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, León De Bayle.

Nº 162

El Presidente de la República,
Acuerda:

Conceder tres meses de permiso, con goce de sueldo, a partir del día 19 de Febrero en curso, a doña Myriam v. de Bermúdez T., 1er. Colaborador en la Administración de Rentas de Masaya.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., Febrero 25 de 1950.--ROMAN Y REYES. El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, León De Bayle.

BANCO NACIONAL DE NICARAQUA

DEPARTAMENTO DE EMISION

BALANCE CONDENSADO AL 28 DE FEBRERO DE 1950

ACTIVO			PASIVO	
Fondos Disponibles			Billetes y Depósitos	
Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 5,289,894.00		Billetes en Circulación	₡ 62,354,866.90
Otros Fondos	111,738.04	₡ 5,401,632.04	Depósitos en Cuenta Corriente	27,880,909.62
Oro y Divisas en el Exterior en Garantía			Otros Depósitos	71,369.16
de Préstamos con Bancos Extranjeros		13,784,941.10		₡ 90,307,145.68
Colocaciones			Otras Cuentas del Pasivo	
Redescuentos y Descuentos	₡ 32,104,888.35		Intereses Recibidos por Adelantado	₡ 197,717.36
Préstamos	10,818,946.19		Cuentas Diversas Acreedoras	2,418,927.18
Cédulas del Banco Hipotecario de Nic.	14,271,875.00		Bancos Extranjeros	14,050,000.00
Certificados del Tesoro Nacional	28,250,605.91		Gobierno de Nicaragua	—
Emisión Fiduciaria	4,185,535.56		Intereses por Pagar	49,174.05
Otras Colocaciones	4,894.84	89,636,745.85	Intereses en Suspense	83,840.54
Otras Cuentas del Activo			<i>Total del Pasivo Exigible</i>	₡ 107,106,804.81
Intereses por Cobrar	₡ 266,734.57		Otras Cuentas del Haber	
Cuentas Diversas Deudoras	41,157.42	307,891.99	Intereses Ganados	₡ 403,052.09
<i>Total del Activo Realizable</i>		₡ 109,131,210.98	Cambios	46,450.11
Otras Cuentas del Debe			Comisiones	—
Gastos Generales y de Administración	₡ 127,547.73		Otras Utilidades	5,244.32
Gastos Pagados por Adelantado	211,908.97			454,746.52
Gastos sobre compras y embarques de oro	10,291.35		Reservas	
Intereses Pagados	80,592.30		Fondo de Reserva Legal	2,000,000.00
Comisiones Pagadas	—	430,340.35	TOTAL	₡ 109,561,551.33
		137,662,827.50	<i>Cuentas de Orden Acreedoras</i>	137,662,827.50
		₡ 247,224,378.83	TOTAL GENERAL	₡ 247,224,378.83
TOTAL				
<i>Cuentas de Orden Deudoras</i>				
TOTAL GENERAL				

Managua, D. N., Marzo 3 de 1950.

BANCO NACIONAL DE NICARAQUA,
Departamento de Emisión

ROLANDO D. LACAYO,
Contador.

GUILLERMO TUNNERMANN,
Gerente General.

LUIS A. MOLIEBI,
Gerente.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 2864

Once mañana veinticuatro corriente, remataráse rústica esta jurisdicción, lindante: oriente, Policarpo Córdoba; sur y poniente, Benjamín Lacayo Sacasa; norte, Esteban Sequeira:

Ejecución: Gustavo Barrera a Raymundo Arévalo. Juzgado Civil Distrito. Masaya, catorce Marzo mil novecientos cincuenta.—Carlos Martínez L., Srío. 705 3 3

Nº 2865

Diez mañana veintiocho Marzo corriente, remataráse mejor postor este Juzgado, finca rústica de dos y media manzanas, sita en Guisquilapa de esta jurisdicción; lindando: oriente, Gabriel Gómez; poniente, camino a La Conquista; norte Ana Morales viuda de Cruz; y sur, camino a Santa Teresa.

Base del remate: un mil quinientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra sucesión Blas Cruz y Santiago Cruz.

Juzgado de Distrito. Jinotepe, quince de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Las once de la mañana.—A. Solórzano Gómez.—Máximo Román A. Srío.

Conforme. Jinotepe, quince de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Máximo Román A., Srío. 699 3 2

Nº 2889

Doce meridianas, veintiocho corriente mes, subastaránse mejor postor, local Juzgado Distrito; mitad lote terreno cincuenta hectáreas, situado lugar «Jilguero», esta jurisdicción: cercas alambre tres hilos extensión trescientas varas, oriente, conteniendo tres mil cafetos cosecheros, una manzana guineos, una y media caña azúcar, una plátanos, doce potrero zacate guinea y pará; casa habitación, diez varas largo cinco ancho dos corredores, cubierta teja madera, enrejónada, mal estado, lindante: norte, Ciria Pérez; sur, Juan Tijerino; oriente, Víctor Centeno; occidente, Pedro García. Tres bueyes tres vacas horras, tres vacas paridas, dos terneros año y medio, herrados con este fierro:



Por ejecución de Felcitos Castro Castro, contra sucesión Victoriano Castro.

Base total del remate: Cuatro mil quinientos cinco córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotepe, siete Marzo mil novecientos cincuenta.—C. Castillo C., Srío.

Es conforme. Jinotepe, diez Marzo mil novecientos cincuenta.—C. Castillo C., Srío. 729 3 1

Nº 2518

Tres tarde veinticuatro corriente mes y año remataráse este Despacho mejor postor, finca rústica sita jurisdicción Tisma, estos linderos: oriente, Luis Trejos; poniente, Rodolfo Namendi; sur, Inocente Narváez.

Ejecución Judicial.

Masaya, diecisiete Marzo mil novecientos cincuenta.—Héctor Vega, Srío. 693 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 2374

Balbino Téllez, solicita título supletorio, casa y solar Larreynaga, lindante: norte, María C. Castellón; sur, Juliana Téllez; oriente, Pablo Pereira; occidente, Antonio Cruz.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Unico.—Larreynaga, treintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta.—Crisanto López, Srío. 237 3 3

Nº 2401

Juana Eva Pineda, solicita título supletorio casa solar esta ciudad, estos linderos: oriente, poniente, Gregoria Ruiz; norte, Santos García; sur, Herculano Mendoza.

Quien tenga derechos opóngase.

Juzgado Local.—Acoyapa, dos Febrero mil novecientos cincuenta.—Eug. Reinoso, Srío. 260 3 3

Nº 2399

Salvadora Sevilla, solicita título supletorio, solar esta ciudad, lindando: oriente, solar de la solicitante; poniente, Moisés Abraham; norte, Herculano Pineda; sur, Justo Mejía.

Quien tenga derechos opóngase.

Juzgado Local.—Acoyapa, dos Febrero mil novecientos cincuenta.—Eug. Reinoso, Srío. 262 3 3

Nº 2400

Santos García Martínez solicita título supletorio, casa, solar esta ciudad, estos linderos: oriente, poniente, Gregoria Ruiz; norte, Gregorio Guillén, calle enmedio; sur, Juana Eva Pineda.

Quien tenga derechos opóngase.

Juzgado Local.—Acoyapa, dos Febrero mil novecientos cincuenta.—Eug. Reinoso, Srío. 261 3 3

Nº 2486

Juan Cerda Selva, pide título supletorio solar urbano, propio con casa paja ubicado ésta ciudad lindando: oriente, calle pública; poniente, María Sánchez; norte, Benigna Fonseca; y sur, Ermelinda Díaz. Vale doscientos córdobas.

Oponerse en término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil.—San Jorge, Febrero seis mil novecientos cincuenta.—Alejandro Berríos Sandoval, Srío. 333 3 2

Nº 2522

José María Fletes, solicita título supletorio casa y solar sita Nandiamé, lindando: oriente, Justo Correa; poniente, Manuel Díaz; norte, Antonia Ramírez; sur, Leonidas López.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil del Distrito.—Granada, seis Febrero mil novecientos cincuenta.—Guillermo Barillas, Srío. 358 3 2

Nº 2493

Luis Felipe Robelo, solicita título supletorio, casa y solar San Felipe, lindantes: oriente, sucesión Ballesteros; poniente, Carmen viuda Vilchez; norte, Pascuala Ballesteros; sur, Andrés Méndez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, ocho Febrero mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío. 326 3 2

Nº 2708

Soledad de Mendoza C., presentóse a este Juzgado Local solicitando título supletorio de una casa de tejas parada sobre horcones, forrada con tablas, con su solar que mide dos costados por cien varas de largo por cuarenta varas los otros dos costados, cercados con madera y linda: oriente, con solar y casa Municipal, calle de por medio de este pueblo; occidente, monte inculto; al norte, con plaza y Parroquia; al sur, con propiedades de María Grijalva y Juliana Centeno, calle de por medio. La hubo de su propia esperanza. La estima en doscientos córdobas.

El que se crea con derecho, opóngase en el término de ley.

Dado en el Juzgado Local Civil.—El Jicaral, veintuno de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Pedro Silva.—F. J. Meza V., Srío.

527 3 2

No 2362

Abraham Alemán, solicita título supletorio de una propiedad urbana situada en este pueblo y donde tiene una casa pajiza, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos y medidas: norte, Bernabé Salazar, veintinueve varas; sur, Noé Morales R., veintinueve varas; oriente, Lorenzo Mendoza, once varas; poniente, Juana Manuela Muñoz y calle pública, once varas. Estímalas en cien córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase.

Dado Juzgado Local Civil. Diriá, treinta de Enero de mil novecientos cincuenta.—Baltazar Arévalo A., Srío.

215 3 2

No 2430

María de los Angeles Nicaragua, solicita, título supletorio finca urbana esta población, linderos: oriente, Marta López; poniente, Petronila Nicaragua Cano; norte, Celedonio Nicaragua, calle en medio; sur, sucesión Indalecio Nicaragua; de diez y siete varas calle, por centro respectivo, Compra extrajudicial a Evaristo Nicaragua. Valorada doscientos córdobas.

Oposición término ley.

Juzgado Local Civil. Catarina, cuatro tarde veintisiete Enero mil novecientos cincuenta.—Alberto Carballo, Srío.

276 3 2

No 2373

Juana Gaitán, solicita título supletorio solar en Monimbó de esta ciudad, que estima en cien córdobas, linda: oriente, Irene Rivera; poniente, Juana Gaitán; norte, Carmen Gaitán y sur, Santiago González.

Quien pretenda oponerse presentese término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta.—Héctor Vega, Srío.

236 3 2

No 2446

Salomón Sánchez Herrera, se ha presentado al juzgado solicitando título supletorio un solar situado barrio del Calvario esta ciudad con estos linderos: oriente y norte, predio de Arturo Corrales, callejón en medio; occidente, el río de esta ciudad, camino en medio y sur, sucesión de Rosalfo Moreno y solar de Francisca y Dolores Rivera y lo aprecia en doscientos córdobas.

Quien se creyere con derecho a oponerse haga lo conforme ley.

Dado en el Juzgado Local Civil. El Sauce, treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta.—Antonio Velásquez.—Sam. Buitrago, Srío.

Es conforme con su original.—Sam. Buitrago, Srío.

293 3 2

No 2375

Rumaldo Ruiz, solicita título supletorio, casa y solar Larreynaga, lindante: norte, Juliana Téllez; sur, Jerónimo Ruiz; oriente, mediando calle, Pablo Pereira; occidente, Doroteo Tabora.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Unico. Larreynaga, treinta, de Enero de mil novecientos cincuenta.—Crisanto López, Srío.

285 3 2

No 2379

Antenor Reyes, solicita título supletorio casa y solar Larreynaga, lindante: norte, mediando calle, Santiago González; sur, Mariano García; oriente, Luis Sosa; occidente, Timoteo Flores.

Interesados opónganse.

Juzgado Unico. Larreynaga, treinta de Enero de mil novecientos cincuenta.—Crisanto López, Srío.

242 3 2

No 2380

Francisco E. Castellón, solicita título supletorio casa y solar Larreynaga, lindante: norte, mediando calle, Máximo García; sur, Faustino Quintero; oriente, mediando calle, Eulalia v. Valdivia; occidente, casa de Rogerio Urbina.

Interesados opónganse.

Juzgado Unico. Larreynaga, treinta de Enero de mil novecientos cincuenta.—Crisanto Lopez, Srío.

243 3 2

MARCA DE FABRICA

No 2656

J. & P. Coats, Limited, de Paisley, Escocia, Gran Bretaña, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Hilos e hilazas de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, once de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Of. Mayor.

834 3 3

TERRENOS NACIONALES

No 1799

Luciano Chavarría, casado, cabeza de familia, agricultor y vecino del pueblo de San Sebastián de Yalí en este departamento, solicita título definitivo de treinta y dos manzanas de terreno nacional, ubicadas en el lugar «Los Bañaderos» de la jurisdicción del referido pueblo de Yalí; conforme ley del 30 de Octubre de 1946. Este lote de terreno está bajo estos linderos: oriente, Blas Miguel Molina; occidente, Isafas Herrera; norte, Gregorio Zamora y Marcos Rizo y sur, Blas Miguel Molina y don Isafas Herrera. En este terreno tiene plantadas las siguientes mejoras: diez mil árboles de café cosecheros, una manzana de guineos y el resto en rastrojos, una casa de habitación de ocho varas de frente por doce de largo, con un corredor del mismo largo, forrada con tabla y maderas rollizas.

Quien tenga derecho, que se presente en tiempo y en forma que manda la ley.

Dado en la Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento. Jinotega, veintidos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Enmendado—farrada—Vale. Pedro J. López.—Enrique Aráuz González, Srío.

Es conforme. Jinotega, veintitres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Pedro J. López, Jefe Político y Subdelegado de Hacienda del Departamento.—Enrique Aráuz González, Srío.

2746 3 3

No 2949

Roberto García, solicita donación gratuita lote terreno nacional, como de cincuenta hectáreas, situado en jurisdicción Villa Somoza, Comarca «La Angostura», limitado: norte, abra real que conduce a Cusma; este, posesión de Roberto Rocha; sur, posesión de Pascual Rocha; oeste, posesión de Gabriel y Gregorio Taisigua y Lázaro Mairena.

El que se crea con igual o mejor derecho, preséntese a deducirlos dentro término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda: Juigalpa, treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srío.

Es conforme. Juigalpa, cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ramón Sánchez C., Secretario 2881 3 2

Nº 1757

Expectación González, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita donación gratuita un lote de terreno nacional, como de cincuenta hectáreas de extensión, situado en «El Quebradón», de El Coyolar, de esta jurisdicción, el cual está cultivado con caña de azúcar y potrero de zacate guinea y para y linda: norte, propiedad de Guadalupe Aráuz; sur, con la Juan Castillo; oriente, predio de Félix González; y poniente, el de Juan Castillo.

Quien se considere con derecho, opóngase en término legal.

Jefatura Política del Departamento.—Matagalpa, doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B., Jefe Político del Departamento de Matagalpa.—E. Alonso R., Srío. 1706 3 3

Nº 1758

Félix González, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio solicita donación gratuita de un lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas de extensión, situado en el lugar «El caño de La Mula», esta jurisdicción Departamental, el cual está cultivada como con ocho mil cafetos cosecheros y linda: norte, hacienda Volcán Grande; sur, propiedad de Expectación González; y poniente, la de Francisco González

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política del Departamento.—Matagalpa, doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B., Jefe Pol. del Depto. de Matagalpa.—E. Alonso R., Srío. 2707 3 3

Nº 1956

Emilio Contreras, solicita donación gratuita lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas, situado en Comarca «La Angostura», jurisdicción de Villa Somoza, limitado: norte, terreno de Luciano Astorga; este, posesión de Emilio Contreras; sur, posesión de Canuto Romero; y oeste, posesión de Vicente Contreras.

Quien pretenda derechos en él, preséntese a deducirlos dentro término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda.—Juigalpa, treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srío.

Es conforme.—Juigalpa, nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ramón Sánchez, Srío. 2874 3 3

Nº 1942

José Rocha, solicita donación gratuita lote de terreno nacional de veinticinco hectáreas, de terreno, situado en la Comarca «La Angostura», jurisdicción de Villa Somoza, limitado: norte, posesión de Pascual Rocha; este, posesión de Roberto García; sur, posesión de Jenaro Tassigue; y oeste, posesión de Roberto Rocha.

Quien pretenda derechos en él iguales o mejores, preséntese a deducirlos dentro término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda.—Juigalpa, treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srío.

Es conforme.—Juigalpa, cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ramón Sánchez, Srío. 2878 3 3

Nº 2650

El señor Pedro Ortiz Ortiz, vecino de Jalapa, solicita concesión, a título gratuito y como cabeza de familia, de un lote de cincuenta hectáreas de terreno baldío nacional ubicadas en el lugar denominado «El Mogote de la Estancia», hacia el poniente del pueblo Jalapa, el cual viene poseyendo desde hace cinco años y donde tiene plantados mil cafetos cosecheros bajo los siguientes linderos: norte, montaña nacional inculta; sur, sitio de la Estancia; oriente, cafetal de José Antonio Peralta y occidente, potreros de Isidoro Cáceres.

Quien se crea con derecho ocurra deducirlo dentro del término de un mes.

Dado en la Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Nueva Segovia. Ocotul, veintitres de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Lizandro Delgadillo, Coronel G. N. de Nicaragua y Jefe Político del Departamento de Nueva Segovia.—Rafael Almendarez L., Srío. 477 3 3

Nº 2649

Pastor Quiroz y Gregorio Muñoz, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de Jalapa, piden adjudicación gratuita como ciudadanos nicaragüenses y cabezas de familia de cien hectáreas de terreno baldío nacional situado en el lugar llamado «Molinillo», jurisdicción de Jalapa y que ellos bautizan con el nombre «La Esperanza» que tiene los linderos siguientes: oriente, río Namasí; occidente, montaña; norte y sur, montaña.

Quien se crea con derecho, ocurra a esta oficina a deducirlo dentro del término de un mes.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Nueva Segovia: Ocotul, veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta.—L. Delgadillo, Jefe Político.—Rafael Almendarez L., Srío. 476 3 3

Nº 2648

Simeón Gómez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Jalapa, pide se le adjudiquen cincuenta hectáreas de terreno nacional situadas en la «Quebrada de Tercero», que bautiza con el nombre «La Ilusión», de aquella jurisdicción, a título gratuito como ciudadano nicaragüense y cabeza de familia, en el cual tiene casa de seis varas de largo por cinco varas de ancho, teja de madera, sin paredes, dos manzanas con guineos, una manzana con caña de azúcar, cuatro con maíz, bajo los linderos siguientes: Oriente, montaña baldía hacia «Tercero»; occidente, trabajos de Santos Balladares, Teófilo y Marcos Chavarría; norte, trabajos de Ezequiel Peralta y sur, trabajos de los Carrascos.

Quien se crea con derecho ocurra a deducirlo a esta oficina durante el término de un mes.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Nueva Segovia. Ocotul, catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta.—L. Delgadillo, Jefe Político.—Raf. Almendarez L., Srío. 475 3 3

Nº 1590

Inés Mercado Pérez, solicita donécele gratuita y definitivamente doce hectáreas terreno nacional, sito «Las Nubes», esta jurisdicción, lindante: oriente, Roberto Amort; occidente, Nicolás Leytón; norte, Hipólito Siles; Sur, Nicolás Leytón y Roberto Amort.

Quien créase con derecho, opongase dentro término legal.

Jefatura Política.—Matagalpa, Noviembre tres de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna.—E. Alonso R., Srío. 2568 3 3

Nº 1594

Francisco López González, solicita donécele gratuita y definitivamente siete hectáreas terreno na-

cional, sito «Las Nubes», esta jurisdicción, lindante: oriente, Roberto Benites; occidente, Pedro Pérez; norte, Margarito Palma; sur, Antonio Rivera.

Quien créase con derecho, opóngase dentro término legal.

Jefatura Política.—Matagalpa, Noviembre tres de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna.—E. Alonso R., Srío. 2564 3 3

Nº 1595

Florentín Calderón Acuña, solicita donélese gratuita y definitivamente cincuenta hectáreas terreno nacional, sito «Las Nubes», esta jurisdicción, lindante: oriente, Francisco Castro y Esteban Mc. Ewan; occidente, Pedro Chávez y Juan Ramón Gómez; norte, Margarito Palma; sur, Francisco Castro y Marcos Blandón.

Quien créase con derecho, opóngase dentro término legal.

Jefatura Política.—Matagalpa, Noviembre tres de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna.—E. Alonso R., Srío. 2563 3 3

Nº 1596

Macario Ramos Valdivia, solicita donélese gratuita y definitivamente veintituna hectáreas terreno nacional, sito «Las Nubes», esta jurisdicción, lindante: oriente, Francisco Castro; occidente, Hipólito Siles; norte, Eulogio Cornejo; sur, Dominga Suazo.

Quien créase con derecho, opóngase dentro término legal.

Jefatura Política.—Matagalpa, Noviembre tres de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna.—E. Alonso R., Srío. 2562 3 3

Nº 2054

César Zeledón Zeledón, solicita donación gratuita y definitivamente, lote terreno nacional, situado en El Trapiche, jurisdicción Matiguás, este Departamento, como cien hectáreas de extensión, conteniendo mejoras y comprendido bajo estos linderos: oriente, propiedad Dámaso Calero; occidente, de Juan Huerta; norte, de Leopoldo Zeledón y sur, propiedad de Vicente Zeledón.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío. 2982 3 3

Nº 2322

Emilio Zúñiga Durón, solicita que le den en arriendo dos lotes de terreno situados al noroeste de esta ciudad, barrio Cementerio Nuevo, limitados: norte, Alcibiades Fuentes, camino de León en medio; sur, muros del Cementerio; oriente, avenida abierta al tráfico público; occidente, María Huerta, antes Distrito Nacional. El segundo: oriente, cauce occidental; occidente, avenida del Cementerio; norte y sur, predio de particulares.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal. Ministerio del Distrito Nacional.—Enero veintitrés, mil novecientos cincuenta.—J. Gutiérrez Sánchez, Of. Mayor. 209 3 3

Nº 2596

Tomás Gutiérrez Manzanares, solicita donación gratuita y definitivamente, lote terreno nacional, situado en «Rancho Grande», esta jurisdicción, como de cincuenta hectáreas extensión, y linda: oriente, propiedad Mercedes Quintero; occidente, de Jesús Calderón; norte de Eleodoro Calderón; y sur, de Eduardo Rivera.

Quien se considere con derecho opóngase. Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda.—Matagalpa, once Febrero mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío. 431 3 2

Nº 2597

Luciano Averruz Osejo, solicita donación gratuita y definitivamente, lote de terreno nacional, de como cincuenta hectáreas de extensión, situado en cañada «La Mula», jurisdicción San Ramón, este Departamento, y linda: oriente, propiedad Rosendo Quillén, occidente, de Ramón Blandón; norte, de Dolores Siles; y sur, de Francisco López.

Quien se considere con derecho, opóngase.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda.—Matagalpa, once Febrero mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío. 432 3 2

Nº 2598

Julio Pérez Montoya, solicita donación gratuita y definitivamente, lote terreno nacional, situado en «El Guapotal», jurisdicción San Ramón, este Departamento, como de veinticinco hectáreas extensión, y linda: oriente, propiedad Antonio Escoto; occidente, de Adrián Vichez; norte, de Isidoro y Antonio Escoto; y sur, de Arturo Vargas.

Quien se considere con derecho, opóngase.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda.—Matagalpa, once Febrero mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío. 433 3 2

Nº 2599

José Manuel Martínez, solicita donación gratuita y definitivamente lote terreno nacional, situado en Caratera, esta jurisdicción, como de cien hectáreas extensión, y linda: oriente, propiedad Ulises Leclair; occidente, Jerónimo Gómez; norte, de Cecilio Pérez; y sur, de Ninfá Martínez de Fonseca.

Quien se considere con derecho, opóngase.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda.—Matagalpa, once Febrero mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío. 434 3 2

Nº 2600

Alberto Hernández Martínez, solicita donación gratuita y definitivamente lote terreno nacional de setenta y cinco hectáreas extensión, situado «Rancho Grande», esta jurisdicción, y linda: oriente, propiedad Aurelio Ourdián; occidente, de Petrona Pérez; norte, propiedad Cecilio Rugama; y sur, las de Aurelio Ourdián y Alberto Montenegro.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda.—Matagalpa, diez Febrero mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío. 435 3 2

Nº 1977

Joaquín Ordoñez, solicita adjudicación gratuita y definitivamente, lote terreno nacional como cincuenta hectáreas extensión, situado cañada El Guapotal, jurisdicción San Ramón, lindante: oriente, posesión de José de la Cruz Ordoñez; occidente, de Natalio Ordoñez; norte, posesión de Felipe Sánchez; y sur, propiedad de la Sociedad «J. E. Alonso y hns».

Quien se crea con derecho opóngase dentro del término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, seis de Diciembre mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R. Srío. 2913 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 2699

Gregorio Córdova, mayor, casado, agricultor, de este vecindario, solicita concédasele en arriendo lote de veinticinco manzanas extensión, en lugar llamado Quebrada del Cinchado, cultivado una

parte con zacate, con cercas de madera y el resto en huatales suelo, con linderos: norte, cerranía Piedra Blanca; sur, loma el Naranjo; oriente, cuchilla El Nispero; occidente, propiedad de herederos de Emeterio Cárdenas.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Júcaro, Nueva Segovia, Febrero de mil novecientos cincuenta.—J. M. Ordoñez, Alcalde Municipal. 526 3 2

No 2698

Lidia, Natividad, Efigenia y Reyna Cárdenas, mayores, solteras, la última casada, de oficios domésticos, de este vecindario, solicitan concedaselas en arriendo lote de veintituna manzanas extensión, en terrenos estos ejidos Municipales, en lugar llamado El Cinchado, cultivado con café, guineos, zacate y árboles frutales una parte, con cercas de alambre; el resto en huatales sueltos, con linderos: norte, propiedad de Eulogio Cerna; sur, propiedad de Mercedes Cárdenas y Perfecta Gómez; oriente, propiedad de Gregorio Córdova; occidente, camino real que conduce a Murra.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Júcaro Departamento de Nueva Segovia; Enero dieciocho mil novecientos cincuenta.—J. M. Ordoñez, Alcalde Municipal. 525 3 2

No 2652

José Inéz Salgado, viudo agricultor, este domicilio, solicita arriendo dominio útil siete manzanas terreno Municipal «Río Abajo» libras, lindante: norte, camino al Portío; sur, Estero Kriquer; oriente, cafetal Salgado; occidente, Rosa Polanco.

Quien quiera opóngase.

Jalapa, Febrero diez, mil novecientos cincuenta. Ernesto Andara M., Alcalde Municipal.—José Rafael Aguirre, Srío. 479 3 2

No 2616

Rafael Vargas Lara, mayor de edad, casado, negociante y de este domicilio solicita en arriendo solar propiedad este Municipio, sito barrio Laborío esta ciudad, lindante: oriente, calle en medio, Tenería Rosendo Sequelra; poniente, predio sucesión Felipa viuda de Dávila; norte, terreno herederos Agustín Vásquez; sur, los que fueron de Alfonso Saravia y Gerónimo Aguilar.

Ineresados opóngase.

Alcaldía Municipal. León, veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Jesús Cornelio Rojas, Secretario Municipal. 569 3 2

No 2775

Demetrio Betanco, de este domicilio, solicita arriendo un lote terreno municipal esta ciudad, mide 31 varas longitud por 23 varas de latitud, limitado: norte, solar de Patricio Gómez, oriente, casa y solar Felipe González, calle en medio; sur, predio de municipal, occidente, solar y casa Mercedes Lindo.

Quien tenga derecho presentese término legal.

Alcaldía Municipal. Somotillo, 24 de Febrero de 1950.—Heriberto Pastora V., Alcalde Mpal.—Rogelio Canales G., Srío.

Es conforme con su original. Somotillo, 24 de Febrero de 1950.—R. Canales G., Srío. 631 3 2

DECLARATORIA DE HEREDEROS

No 2899

Jacinto Rafael Ramírez, Guardador de menores Sara Amelia Herrera, Mirna del Socorro Herrera y Marta del Carmen Herrera, solicita sean declaradas herederas estas del odos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su padre legítimo

Narciso Herrera González. Derechos contenidos en contrato de arrendamiento con promesa de venta celebrado con Banco Hipotecario de Nicaragua, sobre casa y solar No. 38 sitios en Grupo No. Cuatro de viviendas para obreros. Comprendidos en los siguientes linderos: norte, calle en medio, casa No. 6 del B. H. de N.; sur, casa No. 44 del B. H. de N.; este, casa Nos. 47 y 48 del B. H. de N. y casa No. 37 de B. H. de N. y oeste, casas Nos. 39, 40 y 41 del B. H. de N.

Quien se crea con mejor o igual derecho opóngase dentro de ocho días.

Dado en el Juzgado 1o. de lo Civil del Distrito. Managua veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Aris. Somarriba V., Juez 1o. Civil del Distrito.—Orlando E. Sevilla, Srío. 730 1

CITACIONES DE PROCESADOS

No 2856

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Marcelino Trujillo y Julio Urbina, el primero casado, agricultor, mayor de edad, de este domicilio, y el segundo de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Despacho a defenderse en la causa que a ambos se les sigue por el delito de lesiones en la persona de Antolín Cárcamo, de las mismas generales del aludido Trujillo, bajo apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Recuérdese a las autoridades la obligación de capturarlos.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los diez y seis días de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Ramiro Granera Padilla.—Ernesto Madriz, Srío. 713 1

No 2858

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Cruz Obando y Juan José López Sosa, ambos mayores de edad, jornaleros, solteros, y de este domicilio, para que dentro del término de quince días, comparezcan a este despacho a defenderse en la causa criminal que se les sigue como autores del delito de hurto, cometido en bienes propios de la Hacienda de la sucesión de don Mateo Castillo y administrada por don Benito Moreira, mayor de edad, viudo, agricultor y de este domicilio; bajo apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar esta causa a plenario y nombrarles defensores de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar a tales delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de Chinandega, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta.—(f) Francisco Melendez G.—Guillermo Oconor, Srío. 75 1

No 2859

Por primera vez cito y emplazo al procesado Eli seo Aráuz de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Tranquilino Méndez, de veintiún años de edad, casado, agricultor y del domicilio del pueblo de San Ramón de este Departamento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, de elevar la causa a plenario y de nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito. Matagalpa, ca torece de Marzo de mil novecientos cincuenta.—E. Alvarado R.—Julio C. Mendoza, Srío. 72 1